

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 11 de febrero de 2025, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Deporte, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado, CCUL 142-2024; CONTR 2024 837074, obras de conservación de la sede institucional y museo del conjunto arqueológico de Baelo Claudia (Cádiz), con presupuesto de licitación de 252.890,00 € (IVA incluido), con el siguiente

Orden del día:

Único. Análisis y evaluación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa propuesta adjudicataria.

Asistentes:

Presidencia: JORGE ENRIQUE MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Vocales:

ANA GIL MONTAÑO, en sustitución del titular designado, en representación de la Asesoría Jurídica.

MIRYAM GARCÍA DE LEANIZ MATA, Interventora de la Consejería de Cultura y Deporte.

PALOMA ABAD PEDROSA, Jefa del Departamento de Obras e Instalaciones.

Secretaría: CAROLINA KUHN BOLAÑOS, Jefa de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión.

El acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de enero, ha sido aprobada por medios electrónicos y publicada el día 23 de enero, anuncio número 2025-0001591401.

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa celebrada en la sesión anterior, se procede a analizar la documentación presentada, con carácter previo a la adjudicación, por Construcciones Majoin, S.L., observándose los siguientes defectos y omisiones:

Al examinar el requisito de experiencia de la persona designada jefe de obras del equipo técnico, que, conforme a lo establecido en el punto 4.F. del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), ha de haber realizados dos obras, en los últimos 10 años, de uso distinto a vivienda, con PEM superior a 300.000 € cada una, se comprueba que las dos obras alegadas, a efectos de cumplimiento de dicho requisito, coinciden con dos obras que, en su momento, se declararon como mejora de la oferta económica, consistente en mayor antigüedad y experiencia de los miembros del equipo técnico.

El requisito de titulación de la persona designada para desempeñar el puesto de técnico de seguridad y salud y medio ambiente, se ha realizado mediante la presentación del título de Licenciatura en Ciencias Ambientales, cuando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMALIA CAROLINA KUHN BOLAÑOS	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGPGV5N6GMXC3AFJC9XTMZYGV6	PÁG. 1/2	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXAD7V67HG7HFGWAF9CZDL3PAK	PÁG. 1/2	

Es copia auténtica de documento electrónico

(PCAP), en su anexo I, punto 4.F. establece que esta persona ha de tener titulación de arquitecto/a, ingeniero/a o arquitecto/a técnico.

El requisito de titulación de la persona designada para desempeñar el puesto de encargado se ha acreditado mediante la presentación de documento acreditativo del pago de las tasas para la expedición del correspondiente título, en vez de aportar copia electrónica auténtica o copia autenticada del mismo, conforme exige el PCAP.

En cuanto a la garantía definitiva, únicamente se ha presentado seguro de caución y solicitud de depósito, debiendo aportar el modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía", expedido por la Caja General de Depósitos de esta Comunidad Autónoma, conforme se les requirió de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

En último lugar, el anexo XII, no se ha cumplimentado correctamente, pues en el mismo se hace referencia a la subcontratación de servidores y servicios asociados a los mismos, no siendo éste el objeto de la declaración contenida en dicho anexo.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a Construcciones Majoin, S.L. para que, en relación con la mejora de la oferta económica, consistente en mayor experiencia del jefe obras, se acrediten dos obras adicionales a las acreditadas para el requisito mínimo de experiencia, de uso distinto a vivienda, en el periodo y con el PEM establecido en el punto 8.B., apartado B.3. del PCAP. En caso contrario, se procederá a rectificar la puntuación obtenida por este concepto.

Asimismo, se acuerda requerirle la subsanación de las demás deficiencias señaladas, otorgándole, a tal efecto, un plazo de tres días naturales, conforme a lo dispuesto en la cláusulas 10.5.3 del PCAP.

No teniendo más asuntos que tratar, a las 13:10 h. del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.

De todo ello y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

LA SECRETARIA,

VºBº

EL PRESIDENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMALIA CAROLINA KUHN BOLAÑOS	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGPGV5N6GMXC3AFJC9XTMZYG6	PÁG. 2/2	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXAD7V67HG7HFGWAF9CZDL3PAK	PÁG. 2/2	

Es copia auténtica de documento electrónico